

## **PRESENTACIÓN**

En el presente documento presupuestario se propone incorporar nuevos recursos al Presupuesto Ordinario del 2013, por la suma de **¢7,550,665.69 miles (siete mil quinientos cincuenta millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y tres colones con 36/100)**, provenientes del FODESAF, los cuales se destinan a reforzar los recursos asignados al Programa de Bienestar y Promoción Familiar, propiamente en el **Componente de Atención a la Familia**, con el propósito de cubrir necesidades de la población objeto de atención.

1) **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR:** La incorporación de los **¢7.550.665,69 miles (siete mil quinientos cincuenta millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y tres colones con 36/100)**, al Presupuesto Ordinario del período como nuevos ingresos se respalda en el oficio **DSG N° 189-2013**, de fecha 15 de marzo del año en curso, suscrito por el señor Olman Segura Bonilla, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y la Licenciada Amparo Pacheco Directora General del FODESAF.

La clasificación de los ingresos descritos anteriormente, se puede visualizar en el siguiente cuadro

**Cuadro N° 1**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS**  
*(En miles de colones)*

PARTIDA/SUBPARTIDA INGRESOS	MONTO	TOTAL
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.550.665,69</b>	<b>7.550.665,69</b>
Transferencias Corrientes	7.550.665,69	7.550.665,69
Transferencias Corrientes del Sector Público	7.550.665,69	7.550.665,69
Órganos Desconcentrados	7.550.665,69	7.550.665,69
<b>TOTAL</b>	<b>7,550,665.69</b>	<b>7,550,665.69</b>

2) **PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Los egresos propuestos en el presente documento, son equivalentes a los ingresos detallados en la sección anterior. Por tanto, los mismos ascienden a la suma de **¢7,550,665.69 miles (siete mil quinientos cincuenta millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y tres colones con 36/100)**.

A continuación se muestra el detalle de la aplicación de los recursos por Programa, Partidas y Grupos de Subpartidas Presupuestarias.

**CUADRO N° 2  
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

PARTIDA/ GRUPO/SUBPARTIDA Y GASTO	MONTO	TOTAL
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.550.665,69</b>	<b>7.550.665,69</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>7.550.665,69</b>	<b>7.550.665,69</b>
Otras transferencias a personas	7.550.665,69	7.550.665,69
Bienestar Familiar	7.550.665,69	7.550.665,69
<b>TOTAL</b>	<b>7.550.665,69</b>	<b>7.550.665,69</b>

La justificación de los egresos que se incorporan por medio del presente documento presupuestario, está respaldada en el oficio **SGDS-406-03-2013** emitido por el Licenciado Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, donde se indica que los recursos adicionales estarán siendo destinados a reforzar el monto presupuestario que inicialmente le fue asignado al **Componente de Atención a la Familias**, con el propósito de cubrir necesidades de la población objeto de atención. Para mayor respaldo de la justificación, a continuación se transcribe lo de interés de dicho oficio:

“...En atención al oficio SGSA-202-03-2013 del Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo sobre el Primer Presupuesto Extraordinario del 2013 con recursos FODESAF, me permito solicitarles realizar las siguientes modificaciones y ajustes de presupuesto y metas en el Plan Anual 2013:

**En el componente de Atención a la Familia:**

Se atenderán a las familias en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y riesgo Social, por medio de una intervención institucional de acuerdo con las necesidades o carencias materiales de las familias y el cual se otorgará durante un periodo determinado.

Con ello se pretende satisfacer entre otros, necesidades básicas, acceso a servicios específicos, costo de atención en alternativas de cuidado, veda, producción, emergencias y capacitación.

De igual manera, se cuenta con una población registrada en el SIPO en grupos de puntaje 1 y 2 que no han podido ser incorporados en los subsidios institucionales, por situaciones presupuestarias y lo cual agudiza su situación debido a que tampoco forman parte del sector laboral formal.

En atención a lo anterior, solicitamos aumentar en Atención a la Familia un monto de **¢7.550.665.693.96**, de la siguiente manera:

- Atender el compromiso institucional correspondiente al otorgamiento de beneficios de julio a diciembre (**no aumentan meta**) para lo cual se dispondrá de un monto de ¢4.000.000.000.00 (cuatro mil millones de colones).
- Atender nuevos beneficiarios de acuerdo a la demanda institucional, para lo cual se dispondrá de un monto de **¢3.550.665.693.96** (tres mil quinientos cincuenta millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y tres colones con 96/100)”

Apoyados en la transcripción anterior, se procede a realizar la distribución del gasto, según estructura de clasificación.

**PARTIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES, ¢ 7.550.665.69 miles**, destinados íntegramente, según concepto de gasto, en el Grupo de Subpartidas, Transferencias Corrientes a Personas, Subpartida Otras transferencias a personas, Componente Atención a la Familia.

**ATENCIÓN INTEGRAL DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Tanto la parte técnica que participó en la elaboración del presente documento, como la parte del nivel Superior que revisó y autorizó el mismo, dejan constancia que para su elaboración se atendió integralmente el bloque de legalidad aplicable.

Finalmente, y a manera de resumen, presentamos el cuadro de origen y aplicación de los recursos con el detalle de los fondos incorporados en el presupuesto institucional.

**CUADRO N° 3  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

CODIGO	PARTIDA/SUBPARTIDA INGRESOS	MONTO	CODIGO	PARTIDA/ GRUPO/SUBPARTIDA Y GASTO	MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	7.550.665,69	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.550.665,69
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	7.550.665,69	6.02	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	7.550.665,69
1.4.1.0.00.00.0.0.000	del Sector Público	7.550.665,69	6.02.99	Otras transferencias a personas	7.550.665,69
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Órganos Desconcentrados ( FODESAF)	7.550.665,69	-	Bienestar Familiar	7.550.665,69
<b>TOTALES</b>		<b>7.550.665,69</b>			<b>7.550.665,69</b>

Además, del análisis y distribución de la información presupuestaria propiamente, a continuación se transcribe la información atinente al ajuste de las metas que se requiere realizar al POI 2013, elaborado por el Área de Planificación Institucional.

***“Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área de Planificación Institucional***

***Ajustes al Plan Operativo Institucional 2013***

***Presupuesto Extraordinario 1- 2013***

***Marzo 2013***

**Justificación:**

Mediante oficio SGDS-406-03-13 el señor Sub Gerente de Desarrollo Social solicita realizar ajustes al Plan Operativo Institucional, mediante modificación al presupuesto, esto debido a una transferencia adicional de recursos por parte del Fondo de Asignaciones Familiares al Instituto Mixto de Ayuda Social.

**Programa Bienestar y Promoción Familiar:**

Analizada la solicitud remitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, en la cual se señala mediante los oficios DSG N° 189-2013 de la Dirección General de Asignaciones Familiares, suscrita por el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Olman Segura Bonilla y la señora directora de FODESAF, Amparo Pacheco, se transferirá a la Institución una partida de recursos extraordinarios por siete mil quinientos cincuenta millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y tres colones con 36/100 (¢7.550.665.693,36), este presupuesto se aplicará al componente institucional, a saber: **Atención a Familias**.

La distribución de estos recursos en este componente queda de la siguiente forma, según fue justificado en el oficio SGDS-406-03-13:

- Tres mil quinientos cincuenta millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y tres colones con 36/100 (¢3.550.665.693,36) serán destinados para la atención de nuevos beneficiarios en necesidades básicas, acceso a beneficios específicos, costo de atención en alternativas de cuidado, veda, producción, emergencias y capacitación.
- Cuatro mil millones de colones (¢4.000.000.000,00) se usarán para atender el compromiso institucional correspondiente al otorgamiento de beneficios de julio a diciembre del 2013, por lo tanto no aumenta la meta institucional.

Realizados los procedimientos correspondientes y en respuesta a la solicitud de la Subgerencia de Desarrollo Social, para el Programa Bienestar y Promoción Familiar, la situación de las metas y recursos, luego del análisis del POI 2013, queda de la siguiente manera:

**Ajuste de metas y recursos al Plan Operativo Institucional Año 2013  
(Recursos en colones corrientes)**

Descripción del Producto	Situación anterior		Presupuesto Extraordinario N° 1 (aumenta)		Presupuesto Extraordinario N° 1 (disminuye)		Situación actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)
<i>Familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social para ser atendidas por el IMAS con ingresos complementarios, para la satisfacción de necesidades básicas.</i>	130,000	86,328,026,790	5,347	3,550,665,693,36	0	0	135,347	89.878.692.483,36

**CRITERIO TÉCNICO**

Según se desprende del cuadro anterior, es claro que existe un incremento de la meta de Atención a Familias, que permitirá beneficiar a una cantidad muy significativa de población en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad.

También se cubrirá familias en los grupos de puntaje 1 y 2 del SIPO que no han podido ser incorporados en los subsidios institucionales, por situaciones presupuestarias y lo cual agudiza su situación debido a que tampoco forman parte del sector laboral formal.

Por lo anterior, el Área de Planificación Institucional avala el presente Presupuesto Extraordinario, en cuanto a lo señalado para el Programa de Bienestar y Promoción Familiar.

**Lic. Marvin Chaves Thomas  
Jefe Área de Planificación Institucional”**

# *ANEXOS*